

Chía, 06 AGO 2024

Señores
Municipio de Chía
La ciudad

REF. PROPUESTA COMERCIAL

Con la presente describo a continuación la oferta económica para el arrendamiento mensual del precio (casa – local) con las siguientes características:

Propietario: **JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO**

CC No: **80.401.094 de Bogotá**

Dirección: **Carrera 11 No 13 – 21 /23 Chía Cundinamarca**

Barrio donde se localiza: **Urbano con nomenclatura – Centro – Zona histórica**

Uso del inmueble: **Residencial – Comercial**

Tipo avalúo: **Comercial**

Propósito avalúo: **Concepto de valor y supuestos**

Estrato: **Tres (03)**

Niveles: **Dos (02)**

Área lote: **407 m2**

Área construida: **279 m2**

Área primer piso: **120 m2**

Área segundo piso: **60 m2**

Área depósitos: **99 m2**

Área libre privada interior: **188 m2**

Estado de la construcción: **Bueno**

Valor total del avalúo: **Mil setecientos noventa y siete millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y tres pesos m/cte. (1.797.916.493)**

VALOR OFERTA ECONÓMICA – CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL: \$15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE)


JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO
CC. 80.401.094 de Bogotá



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240613361195813884 Nro Matrícula: 50N-441242
Pagina 1 TURNO: 2024-304686

Impreso el 13 de Junio de 2024 a las 11:33:02 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA
FECHA APERTURA: 10-03-1978 RADICACIÓN: 1978-018064 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-04-1994
CODIGO CATASTRAL: 251750100000000260008000000000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:AL NORTE, CON CASA Y SOLAR DE ELOISA PINILLA AL ORIENTE:
CON CAMINO PUBLICO QUE CONDUCE A ESTA POBLACION A TABIO, SUR, CON SOLAR DE CRODOMIRO CLAVIJO CALLE PUBLICA AL MEDIO Y
OCCIDENTE, CON SOLAR QUE SIRVE DE COSO PUBLICO TAPIAS AL MEDIO.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
1) CARRERA 5 5-23
DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-05-1909 Radicación:
Doc: ESCRITURA 74 del 1909-03-22 00:00:00 NOTARIA de CHIA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
DE: OSPINA SIMON
A: GARCIA J. ANANIAS X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-03-1940 Radicación:
Doc: ESCRITURA 424 del 17-12-1939 NOTARIA de CHIA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: : 610 COMPRAVENTA DE DERECHOS DE ACCIONES SUCESION ILIQUIDA DE ANANIAS GARCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)
DE: GARCIA DE CARRASCO SUSANA
DE: GARCIA DE LUQUE MARIA CRISTINA
DE: GARCIA DE RODRIGUEZ SOFIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240613361195813884 Nro Matrícula: 50N-441242
Pagina 2 TURNO: 2024-304686

Impreso el 13 de Junio de 2024 a las 11:33:02 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GARCIA DE VACA SARA

DE: GARCIA MARIA REBECA

A: MARTINEZ A., MIGUEL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-02-1945 Radicación:

Doc: ESCRITURA 412 del 05-12-1944 NOTARIA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 610 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES SUCESION ILIQUIDA DE ANANIAS GARCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ A., MIGUEL

A: GARCIA H., DANIEL

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-11-1989 Radicación: 8947321

Doc: ESCRITURA 1330 del 07-11-1989 NOTARIA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DANIEL

DE: MONTA/EZ VDA. DE GARCIA FLORA GERTRUDIS

A: GARCIA MONTA/EZ GABRIEL HOMERO

X

A: GARCIA MONTA/EZ GRACIELA IGNACIA

X

A: GARCIA MONTA/EZ LUCILA

X

A: GARCIA MONTA/EZ MARIA DALILA

CC# 20465423 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-03-1994 Radicación: 1994-14241

Doc: OFICIO 312 del 24-02-1994 JUZ.14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA (EN PROCESO ORDINARIO REVINDICATORIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE JAMAICA LUCILA

DE: GARCIA MONTA/EZ DANIEL HOMERO

DE: GARCIA MONTA/EZ MARIA DALILA

CC# 20465423

DE: OSPINO DE FLOREZ CLARA STELLA

A: SANDIVAL JORGE HELI

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-07-1996 Radicación: 1996-46353

Doc: OFICIO 1783 del 09-07-1996 JUZGADO 14 CIVIL DEL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO EN ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE JAMAICA LUCILA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240613361195813884 Nro Matrícula: 50N-441242
Pagina 3 TURNO: 2024-304686

Impreso el 13 de Junio de 2024 a las 11:33:02 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GARCIA MONTAVEZ DANIEL HOMERO
DE: GARCIA MONTAVEZ MARIA DALILA
DE: OSPINA DE FLOREZ CLARA STELLA
A: SANDOVAL JORGE ELI

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-06-1998 Radicación: 1998-38241
Doc: ESCRITURA 311 del 29-05-1998 NOTARIA SEGUNDA de CHIA VALOR ACTO: \$5,000,000
ESPECIFICACION: : 610 ENAJENACION DERECHOS SUCESORALES CUERPO CIERTO DE DERECHOS DE CUOTA 1/4 PARTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA MONTAVEZ MARIA DALILA CC# 20465423
A: SANCHEZ GARCIA CARLOS EDUARDO CC# 10063789 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-05-2003 Radicación: 2003-35798
Doc: OFICIO 383 del 30-04-2003 JUZGADO 2 C. CTO. de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO REF:ORDINARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA MARIA DELIA
A: SANDOVAL JORGE ELI

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-08-2008 Radicación: 2008-65446
Doc: OFICIO 886 del 01-08-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA N. 2008-0148
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: PRIETO DE SANDOVAL MARIA BERTILDA
A: E INDETERMINADOS
A: GARCIA J. ANANIAS X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-08-2011 Radicación: 2011-65665
Doc: OFICIO 889 del 04-08-2011 JUZGADO 2 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 8
ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO
REF:2001-71
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA MARIA DELIA
A: SANDOVAL JORGE ELI

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-08-2011 Radicación: 2011-65668



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240613361195813884 Nro Matrícula: 50N-441242
Pagina 4 TURNO: 2024-304686

Impreso el 13 de Junio de 2024 a las 11:33:02 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 890 del 04-08-2011 JUZGADO 2 CIVIL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO
REF:2001-71

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE JAMAICA LUCIL
DE: GARCIA MONTAVEZ DANIEL HOMERO
DE: GARCIA MONTAVEZ MARIA D.
DE: OSPINA DE FLOREZ CLARA STELLA

A: SANDOVAL JORGE ELI

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-12-2011 Radicación: 2011-103822

Doc: OFICIO 1521 del 16-12-2011 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL NO.2008-0148

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE SANDOVAL MARIA BERTILDA

A: GARCIA J.E. ANANIAS

A: INDETERMINADOS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-12-2011 Radicación: 2011-103824

Doc: SENTENCIA S/N del 30-11-2011 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA JIMENEZ ANANIAS

A: PRIETO DE SANDOVAL MARIA BERTILDA

CC# 20467358 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-09-2021 Radicación: 2021-61700

Doc: ESCRITURA 1551 del 02-09-2021 NOTARIA PRIMERA de CHIA VALOR ACTO: \$337,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE SANDOVAL MARIA BERTILDA

CC# 20467358

A: SANDOVAL PRIETO JAIRO EDUARDO

CC# 80401094 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240613361195813884 Nro Matrícula: 50N-441242
Pagina 5 TURNO: 2024-304686

Impreso el 13 de Junio de 2024 a las 11:33:02 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2003-OI404 Fecha: 07-10-2003
SECCION COMENTARIO Y PERSONAS LO CORREGIDO VALE INF A.S. RIP 20 ART 35 D.L.1250/70.
Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2003-OI404 Fecha: 07-10-2003
SECCION COMENTARIO LO CORREGIDO VALE INF A.S. RIP ART 35 D.L.1250/70.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-304686 FECHA: 13-06-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

NOTARIA

CÍRCULO DE CHÍA.



JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO
NOTARIO TITULAR

Nº 1551

Calle 12 No. 12 - 22
Tel: 863 33 32 / 863 69 25
Cel: 310 888 92 82
E-mail: notaria1chia@gmail.com
Chía, Cundinamarca
WEB: WWW.NOTARIAPRIMERACHIA.COM



República de Colombia

Pág. No. 1



SEO138874746

NOTARIA PRIMERA (1ª) DEL CÍRCULO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (1551)-

FECHA: DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021). ---

CÓDIGO NOTARIA: 251750001

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 1156-96

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CÓDIGO ACTO JURÍDICO CUANTÍA

0125.- COMPRAVENTA \$ 337.000.000,00

0304.- AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.- NO (X) SI ()

DESCRIPCIÓN Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA QUINTA (5ª) NUMERO CINCO VEINTITRES (5-23) DEL MUNICIPIO DE CHIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

MATRICULA INMOBILIARIA No: 50N-441242

CÉDULA CATASTRAL No: 010000260008000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

LA PARTE VENDEDORA:

MARIA BERTILDA PRIETO DE SANDOVAL C.C. No. 20.467.358

Representada Por:

JAIME ERNESTO SANDOVAL PRIETO C.C. No. 19.319.610

LA PARTE COMPRADORA:

JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO C.C. No. 80.401.094

EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS DOS (02) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), ANTE MÍ, JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CÍRCULO DE CHIA, CUNDINAMARCA, SE OTORGA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Compareció(eron): Por una parte, la señora, JAIME ERNESTO SANDOVAL PRIETO,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificaciones y documentos del archivo notarial

SEO138874746

SEC740973666

JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO

K2S2LHV0DDZ736

P22DWQ0FRTSGNDR

30/04/2021

30/07/2021

mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.319.610 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado en el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, quien obra en nombre y representación en calidad de apoderado especial de la señora, **MARIA BERTILDA PRIETO DE SANDOVAL**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.467.358 expedida en Chía, de estado civil soltera por viudez sin unión marital de hecho, domiciliada en Nueva York, de conformidad con el poder especial a el debidamente conferido el cual se presenta para su protocolización con el presente instrumentos público, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará(n)

LA PARTE VENDEDORA.

Por otra parte, comparece el señor, **JAIRÓ EDUARDO SANDOVAL PRIETO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.401.094 expedida en El Chía, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, domiciliado en Nueva York, de paso por este Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca.

Quienes obra en nombre propio y en la presente escritura pública se denominará(n)

LA PARTE COMPRADORA y manifestó(aron):

PRIMERA.- OBJETO. Que **LA PARTE VENDEDORA** transfiere a título de venta real y efectiva a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA QUINTA (5ª) NUMERO CINCO VEINTITRES (5-23) DEL MUNICIPIO DE CHIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA junto con todas sus construcciones, mejoras, anexidades, usos y servidumbres, y sus linderos son los siguientes :

NORTE: En 15.76 metros con predios de familia Sáenz y Juan y Martha Forero y en 16.49 metros con predios de la familia Palacios haciendo línea recta y en 6.78 haciendo escuadra en sentido sur norte con el mismo predio; **ORIENTE:** En 5.15 metros con la carrera once de chía y en 8.85 metros con predio de la misma demandante MARIA BERTILDA PRIETO con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-921849. **SUR:** En 26.52 metros aprox. Con predios de Marlene Cantillo Rodríguez. **OCCIDENTE:** En 16.48 metros con la familia Arévalo.



República de Colombia

Pág. No. 3



SEC540973667

SEO938874747

NOTARIA PRIMERA (1ª) DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

ESCRITURA PUBLICA No: (1551) FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-441242 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte y la cédula catastral número 010000260008000.

PARÁGRAFO PRIMERO.- No obstante la mención de la cabida y la longitud de sus linderos, el inmueble señalado anteriormente se enajena como cuerpo cierto, de tal forma que cualquier diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la longitud de sus linderos, no dará lugar a reclamo alguno por ninguna de las partes.

SEGUNDA.- TRADICIÓN: Manifiesta el apoderado de **LA PARTE VENDEDORA** que su poderdante adquirió el inmueble en su estado civil viuda y garantiza(n) a **LA PARTE COMPRADORA** que el inmueble anteriormente descrito y que es objeto de la venta no ha sido enajenado a ninguna otra persona y que tiene(n) la posesión tranquila de él y declara(n) haberlo adquirido por Declaración Judicial de Pertenencia mediante Sentencia de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil once (2011), proferida por el Juzgado Segundo (2º) Civil del Circuito de Zipaquirá debidamente registrado al folio de inmobiliaria número 50N-441242, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Los otorgantes una vez advertidos del contenido del ARTICULO 61º de la Ley 2010 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), que derogó el ARTICULO 53º Ley 1943 de 2018, manifiestan bajo la gravedad de juramento que el precio convenido por la venta es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$337.000.000.00)**, el cual es el precio real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, dinero que el apoderado de **LA PARTE VENDEDORA** declara(n) haber recibido de **LA PARTE COMPRADORA**, en el momento de la firma de la presente escritura, a su entera satisfacción.

PARAGRAFO PRIMERO: Las partes manifiestan que fueron enteradas del contenido del ARTICULO 61º de la Ley 2010 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), que derogó el ARTICULO 53º Ley 1943 de 2018, el cual

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



SEO938874747



SEC540973667

3EIMVTZASKWMQZB

(GMILMZ7C1VY83X

30/04/2021

30/07/2021

textualmente dice: "En la escritura pública de enajenación o declaración de construcción, las partes deberán declarar, bajo la gravedad de juramento, que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente; en caso de que tales pactos existan, deberá informarse el precio convenido en ellos. En la misma escritura se debe declarar que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma o, de lo contrario, deberá manifestarse su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta, como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para determinar el valor real de la transacción." -----

PARAGRAFO SEGUNDO: No obstante la forma de pago y de entregas pactadas, las partes renuncian al ejercicio de la acción resolutoria que pueda derivarse de la presente venta, por lo cual el presente título se otorga de manera firme e irresoluble.

CUARTA.- OTRAS OBLIGACIONES.- LA PARTE VENDEDORA declara(n) que el Inmueble anteriormente descrito y que es objeto de esta venta está libre de demandas civiles, embargos, hipotecas, contratos de anticresis, pleito pendiente, condiciones resolutorias, no tiene limitaciones ni ha sido desmembrado, ni constituido en patrimonio de Familia, ni movilizado y en general, está libre de gravámenes o limitaciones de dominio, pero que en todo caso, **LA PARTE VENDEDORA** se obliga(n) al saneamiento de la venta conforme a la Ley. -- -----

PARÁGRAFO PRIMERO.- Declara(n) además **LA PARTE VENDEDORA** que hace(n) entrega del inmueble anteriormente descrito y que es objeto del presente contrato a paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, incluso en lo relacionado con el impuesto predial y complementarios, el cual ha sido pagado por **LA PARTE VENDEDORA**, para efectos de la obtención del correspondiente paz y salvo notarial necesario para otorgar el presente instrumento. Es entendido que será a cargo de **LA PARTE COMPRADORA** cualquier suma que se cause o liquide a partir de la fecha con relación al citado inmueble proveniente de cualquier entidad Nacional,



República de Colombia

Pág. No. 5

Nº 1551



SEO738874748



SEC340973668

NOTARIA PRIMERA (1ª) DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

ESCRITURA PUBLICA No: (1551) FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Departamental y Municipal por conceptos de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones o gravámenes de cualquier clase.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- LA PARTE VENDEDORA igualmente, entrega(n) a paz y salvo el Inmueble anteriormente descrito y que es objeto de la venta por conceptos de servicios Públicos.

QUINTA.- ENTREGA.- LA PARTE VENDEDORA manifiesta(n) que a la fecha de la firma de este instrumento hace(n) entrega real y material al(la)(los) **LA PARTE COMPRADORA** del inmueble anteriormente descrito y que es objeto del presente contrato.

SEXTA.- GASTOS.- Los gastos notariales que ocasione el otorgamiento del presente instrumento serán de cargo de ambas partes contratantes en igual proporción. Los gastos de Beneficencia, Tesorería y Registro que demande el otorgamiento de esta escritura serán de cargo de **LA PARTE COMPRADORA**, lo que corresponde a la Retención en la Fuente causada por la enajenación del presente inmueble será a cargo de **LA PARTE VENDEDORA**.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN DEL APODERADO: El apoderado, señor **JAIME ERNESTO SANDOVAL PRIETO**, declara bajo la gravedad del juramento Que:

- Su (s) poderdante (s) se encuentran (n) vivo (s) a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública.
- Que el(los) mandato(s) referido(s) no ha(n) sido revocado(s), modificado(s) o sustituido(s), que se encuentra(n) vigente(s) y se hace(n) responsable(s) conforme a la ley.
- Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el(los) presente(s) mandato(s).

Presente: El señor, **JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO**, de las condiciones civiles y de identificación ya anotadas, quien(es) obra(n) en su propio nombre, y declaró(aron):

A. Que acepta(n) esta escritura y en especial la transferencia de dominio a título de compraventa que ella contiene a su favor y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción.

B. Que acepta(n) recibir el(los) bien(es) inmueble(s) que por esta escritura



SEO738874748

SEC340973668



JG11RAT0D035X0US

AAYMKIM0BKLEX6Y44

30/04/2021

30/07/2021

adquiere(n), en la fecha pactada para tal efecto. _____

DECLARACIONES SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR._____

LEY 258 DE ENERO 17 DE 1996 REFORMADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE _____
NOVIEMBRE DE 2003._____

En cumplimiento a lo señalado en la Ley 258 de fecha diecisiete (17) de enero del año mil novecientos noventa y seis (1996), modificada por la Ley 854 de fecha veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil tres (2003), sobre la AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, el Notario indagó a **LA PARTE VENDEDORA**, señor **JAIME ERNESTO SANDOVAL PRIETO** quien obra en nombre y representación de la señora **MARIA BERTILDA PRIETO DE SANDOVAL**, de las condiciones civiles antes mencionadas, quien manifestó que el inmueble objeto del presente contrato **NO** se encuentra afectado a vivienda familiar. _____

Igualmente, el Notario indagó a **LA PARTE COMPRADORA** señor, **JAIRÓ EDUARDO SANDOVAL PRIETO**, de las condiciones civiles inicialmente descritas y manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento:_____

- a).- Que su(s) estado(s) civil actual es: soltero sin unión marital de hecho. _____
- b).- Que **NO** posee(n) otro bien inmueble Afectado a Vivienda Familiar. _____
- c).- Que **NO** CONSTITUYE(N) AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata la Ley 258 de Enero 17 de 1996, reformada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003, sobre el inmueble que adquiere(n) mediante este mismo instrumento público, por cuanto **NO** cumple con los requisitos de ley. _____

El notario advirtió a los contratantes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad los actos jurídicos que desconozcan la afectación de Vivienda Familiar. _____

SE PROTOCOLIZAN EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO: _____

1.- Paz y Salvo Municipal No. 2021006539 _____

COMPROBANTES FISCALES : _____

1.-) ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - SECRETARIA DE HACIENDA - PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 2021006539. CERTIFICA: Que revisados los archivos que se llevan en este despacho se encontró que el (los) señor(es) **PRIETO SANDOVAL MARIA-BERTILDA** y Copropietarios. _____



NOTARIA PRIMERA (1ª) DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

ESCRITURA PUBLICA No: (1551) FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Propietario (s) inscrito (s) del predio identificado con Número Catastral: 010000260008000, K 11 13 21 23. Municipio de Chía, con superficie de: 0 Hectáreas, 407 M2, y Área Construida 279 M2. Avalúo Catastral \$ 336.990.000 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS) VIGENCIA 2021.

Se encuentra a PAZ Y SALVO en el Tesoro Municipal con los siguientes impuestos y contribuciones que se relacionan con este predio: _____

PREDIAL [Pago]. VALORIZACIÓN [No Aplica Cobro]. _____

Se expide en la oficina de la Secretaria de Hacienda de Chía, a los 31 días del mes de Agosto de 2021, con destino a: PAZ Y SALVO PARA VENTA _____

VALIDO HASTA: DICIEMBRE 31 DE 2021. _____

ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS – Directora de Rentas. (FIRMA Y SELLO SECO) _____

CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO: _____

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: _____

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____
2. Las declaraciones consignadas en instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. _____
3. El Suscrito Notario Primero (1) del Circulo Notarial de Chía, Cundinamarca, no puede dar fe sobre la voluntad real de los comparecientes y beneficiarios, salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por los comparecientes y beneficiarios en la forma como quedó redactado. _____
4. Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de las otorgantes ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este Instrumento. _____

5. Serán responsables civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. _____

6. Solo solicitarán correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. _____

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Suscrito Notario Primero (1) del Círculo de Chía, Cundinamarca, como responsable legal de administración de Habeas Data, conforme a las disposiciones contenidas en el régimen de protección de datos personales, Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 reglamentario, como administrador y/o encargado del tratamiento de datos personales, tales como nombre, dirección, teléfono fijo y celular y correo electrónico de contacto y propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, tratamiento, uso, circulación de aquella información que se reciba a través de los diferentes canales de recolección de información. Los datos personales aportados, forman parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría Primera de Chía, y serán tratados y protegidos según la Política de Protección de Datos Personales de la Notaría Primera de Chía, disponible para consulta y en lo no regulado por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la legislación notarial. La Notaría Primera (1ª) del Círculo Notarial de Chía protegerá los datos personales aquí suministrados y visibles a lo largo del texto de la escritura y del apartado de las firmas y permitirá en cualquier tiempo: a) conocer, actualizar y rectificar mis Datos Personales; b) ser informado respecto al uso que se ha dado a mis Datos Personales; c) Renovar la autorización y/o solicitar a supresión del Dato Personal. El ejercicio de tales derechos, podrá realizarse en persona en la sede de la Notaría, por teléfono, mediante carta física o manifestarlo por escrito a la cuenta de correo electrónico dispuesta para este efecto; Los otorgantes expresamente declaran que NO autorizan uso diferente de su información personal y datos, como la divulgación, comercialización y/o publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de sus datos e imagen personal y/o fotográfica tomada en la Notaría Primera (1ª) del Círculo Notarial de Chía, Cundinamarca, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y la naturaleza pública de las escrituras y los actos sometidos a registro que por su seguridad jurídica no pueden ser editados o corregidos posteriormente, y en



República de Colombia

Pág. No. 9



SEC940973670

SEO338874750

NOTARIA PRIMERA (1ª) DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

ESCRITURA PUBLICA No: (1551) FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

concordancia con la Ley 1712 de 2014 sobre derecho de acceso a la información pública nacional, así como los demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado soliciten por escrito conforme a la Ley y por su consentimiento, el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública. Por último, **NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** si consignan su correo electrónico en el aparte de firmas aceptan ser notificados por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula Inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ADVERTENCIA NOTARIAL: Se les advierte a los otorgantes el contenido del Art. 365 del C.G.P., y 2.440 del C.C. A los otorgantes se les advirtió que una vez firmado este instrumento, la Notaría no asumirá correcciones o modificaciones si no en la forma y casos previstos por la Ley, siendo esto solo responsabilidad de las otorgantes. Además, el Notario les advierte a **LOS COMPARECIENTES** que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por **LOS COMPARECIENTES**.

DE LA COMPARECENCIA: Los ciudadanos declaran bajo la gravedad del juramento que su presencia física y jurídica, así como las manifestaciones en las diferentes cláusulas de este instrumento, obedecen a la autonomía de su voluntad y que no se ha ejercido sobre ellos dolo, fuerza física o psicológica, que los datos consignados en la comparecencia del presente instrumento como los son sus nombres y apellidos, la titularidad del documento de identificación exhibido, así como su estado civil corresponden a su actual realidad jurídica, los cuales han sido confirmados de viva voz a los funcionarios Notariales y transcritos de su puño y letra al momento de plasmar su firma en señal de aceptación del presente acto notarial, hechos que dejan plenamente establecida su asistencia en este Despacho Notarial.

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 10 DE 2004.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



SEO338874750

SEC940973670



YBQDXQIQXK3RNIC

HL20EYLAA7PD85F

30/04/2021

30/07/2021

PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS INMUEBLES

El Suscrito Notario Primero (1) del Circulo Notarial de Chía, Cundinamarca, ha advertido e instado a las partes y comparecientes sobre la importancia y la responsabilidad de percatarse de la situación jurídica del inmueble, y de la carga legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento les prescribe, en especial sobre la identidad y calidad de las personas que contratan entre si, y de conformidad, con las instrucciones administrativas de la Superintendencia de Notariado y Registro, se impone a las personas que transfieren y adquieren bienes raíces conocer el estado de los servicios públicos balance de cuentas para que de común acuerdo se paguen y cancelen las facturas correspondientes. El Notario en su función de consejo y de ejercer el control de legalidad, exhorta a **LOS OTORGANTES** sobre la conveniencia de que declare(n) la satisfacción del pago de los servicios públicos, del inmueble objeto del contrato. (Prestación del servicio notarial instrucción administrativa No 10 de abril de 2004 Superintendencia de Notariado y Registro).—

CLAUSULA DE CONOCIMIENTO: El Suscrito Notario Primero (1) del Circulo Notarial de Chía, Cundinamarca., en ejercicio del control de legalidad le asiste advertir a las partes intervinientes en el negocio jurídico de la importancia de verificar previamente la identidad, condiciones legales de los otorgantes. Las partes así lo han constatado y se reconocen como contratantes por previo, anterior y personal conocimiento. —

La identidad de cada uno de las partes contratantes ha sido comprobada basándose en la autenticidad y veracidad de sus documentos de identificación, exonerando por lo tanto al Notario y sus funcionarios de toda responsabilidad ante una eventual suplantación de identidad, dado que el Notario ha tomado igualmente medidas de seguridad como el registro en el sistema Biométrico en el que se consigna electrónicamente la imagen fotográfica y la huella digital de los comparecientes, así como la digitalización del instrumento. —

NOTA: El Suscrito Notario Primero (1) del Circulo Notarial de Chía, Cundinamarca, en aplicación del principio de colaboración entre entidades públicas, ha advertido y explicado a los otorgantes del presente instrumento, basado en la Circular No. 20 de febrero 21 de 2.008, emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro, y conforme a lo previsto por la Ley (Dto 066 de 1.967, Dto 100 de 2.004 y Dto 271 de 2.007), sobre la inspección y vigilancia de desarrollos urbanísticos ilegales, así como



República de Colombia

Pág. No. 11



SEC740973671

SEO138874751

NOTARIA PRIMERA (1ª) DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

ESCRITURA PUBLICA No: (1551) FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

personas naturales y jurídicas que adelanten actividades de anuncio, captación de recursos y enajenación de inmuebles. Las partes otorgantes de esta escritura pública, recibidas las asesorías jurídicas y la advertencia del Notario y de los funcionarios notariales expresan y manifiestan bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de este negocio jurídico no forma parte de un desarrollo urbanístico ilegal, ni está afectado por fenómenos de riesgo, por remoción en masa, afectación por inundación, afectación por estructura ecológica principal o presenta indicios de enajenación ilegal, y que se ha cumplido plenamente los requisitos legales, permisos y autorizaciones de loteo, urbanización, anuncio y enajenación de bienes inmueble destinados a vivienda.

ESTE ES UN CONSEJO APROPIADO PARA LOGRAR LA TRANSPARENCIA EN LOS NEGOCIOS, EVITAR RECLAMACIONES, PROTEGER LA SEGURIDAD JURIDICA Y LA CONFIANZA.

ADVERTENCIA NOTARIAL.

Nota. 1. El Suscrito Notario Primero (1) del Círculo Notarial de Chía, Cundinamarca, advierte a los otorgantes sobre la inscripción de la presente escritura en el término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Ley 223 de 1995 Art. 231.).

Nota. 2. El Suscrito Notario Primero (1) del Círculo de Chía, Cundinamarca, advierte a los otorgantes que en caso de existir contrato de Hipoteca, deberá inscribirse en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del otorgamiento de la presente escritura. De no hacerlo en el término indicado, se deberá otorgar una nueva escritura (Art. 32 Dcto. 1250 de 1970).

Nota. 3. Los comparecientes manifiestan al Notario que el inmueble no se encuentra en una zona de alto riesgo ni desplazamiento forzado, razón por la cual no se hace el ofrecimiento de que trata las instrucciones administrativas emitidas por la superintendencia de notariado y registro al INCODER.

ADVERTENCIA NOTARIAL SOBRE USO DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA: Los comparecientes manifiestan que exhiben los documentos de identidad de los cuales

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEC740973671

SEC740973671

QHXJU2L109778GDH

30/04/2021

SEC740973671

36HUG429VSKZ2671

30/07/2021



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad, como los son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura mecánica electrónica que permite extraer del código de barras, como información que habilita al Notario a presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. En caso que el compareciente presente para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de cédula de ciudadanía por primera vez, o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no pueden ser sometidas al control de lectura mecánica electrónica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, DAS, embajadas, etc.) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente, con el fin de salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y otorgar una verdadera seguridad jurídica, evitar y/o prevenir suplantaciones de personas naturales y/o jurídicas, falsificación de documentos públicos e identificaciones apócrifas. Así mismo en aplicación del principio de la autonomía que dentro del control de legalidad puede ejercer el Notario, amparado en el artículo 8 del decreto Ley 960 de 1970, y el artículo 116 del Decreto 2148 de 1983, se advierte e informa a los comparecientes que para producir la plena fe pública notarial, en este instrumento público se encuentra implementado el sistema de control biométrico, en el cual mediante un proceso tecnológico de captura se obtiene y queda consignado de forma electrónica su rostro en todo o en parte, captura de iris de ambos ojos, huella digital de cualquiera de los dedos de las manos, su firma e imágenes fotográficas, como medida de seguridad necesaria para complementar la identidad asociada al nombre e identidad de las personas que en calidad de comparecientes realizan diversos actos jurídicos ante este despacho notarial, así mismo la diligencia realizada ha quedado filmada a través de las cámaras instaladas en la sala de lectura, a todo lo cual de forma voluntaria asienten y manifiestan aceptar, obligándose el Notario a utilizar dichos datos solo para los fines notariales necesarios y previstos; Los datos biométricos que no hagan parte de desarrollo de



SEC540973672

SEO938874752

NOTARIA PRIMERA (1ª) DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

ESCRITURA PUBLICA No: (1551) FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

tramites notariales tienen un carácter confidencial. En el caso de los procesos notariales en los cuales se solicite la captura de la huella biométrica esta no es almacenada y su captura únicamente se realiza para cotejarla con la base de datos.-

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

LEÍDO: El Suscrito Notario Primero (1) del Circulo de Chia, Cundinamarca, personalmente, junto con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico, en cuanto a la capacidad, el objeto y causa lícita, así como de los recursos con los que se ha celebrado el mismo, debiendo ser provenientes de actividades lícitas. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez, y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura, así mismo, los LINDEROS, el ÁREA, la TRADICIÓN de su bien inmueble, su MATRICULA INMOBILIARIA, CEDULA CATASTRAL, AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y BIOMETRÍA, y demás datos del mismo, para lo cual exoneran al Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A su vez los comparecientes fueron advertidos de registrar la presente escritura dentro del término legal.

A TODO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES DIERON SU ASENTIMIENTO Y EN PRUEBA DE ELLO LO FIRMAN EN ESTA OFICINA, JUNTO CON EL SUSCRITO NOTARIO, QUIEN DE ESTA FORMA LA AUTORIZA.

SE UTILIZARON LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS:

SEO138874746, SEO938874747, SEO738874748, SEO538874749, SEO338874750
SEO138874751, SEO938874752, SEO738874753

Derechos Notariales: \$ 1.031.761

Retención Enajenación :\$ 3.370.000 Porcentaje: Porcentaje 1%

Recaudo Fondo de Notariado: \$ 18.600

Recaudo Superintendencia: \$ 18.600

Iva: \$ 218.037

Impuesto Nacional al Consumo: \$ 0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



SEO938874752

SEC540973672



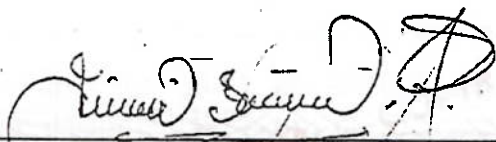
HH1F15LB0R0E1J21

KTN4F3BOUDHW11F7

30/09/2021

30/07/2021

LA PARTE VENDEDORA



JAIME ERNESTO SANDOVAL PRIETO

C.C. No. 19'219610

DIRECCIÓN: K 11 N. 13-21

CIUDAD: CHIA.

TELÉFONO: 322 375 1069.

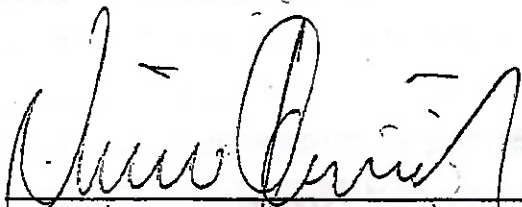
ESTADO CIVIL: CASADO

ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDEPENDIENTE.

CORREO ELECTRÓNICO: JSANPRI05@GMAIL.COM.

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA
BERTILDA PRIETO DE SANDOVAL C.C. No. 20.467.358.

LA PARTE COMPRADORA:



JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO

C.C. No. 80401094

DIRECCIÓN: NEW YORK (USA)

CIUDAD: NEW YORK.

TELÉFONO: 322 375 1069.

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ACTIVIDAD ECONÓMICA: RETIRADO (INDEPENDIENTE).

CORREO ELECTRÓNICO: SANPRI212AOL.COM.



República de Colombia

Pág. No. 15



SEC340973673

NOTARIA PRIMERA (1ª) DEL CÍRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

ESCRITURA PÚBLICA No: (1551) FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL NOTARIO,



JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO

NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

TITULAR E l. 1551/21

Elaboró:

DMR

Rad No. 202101634

TESTA

VB Jairo Salazar
Asesor Jurídico



SEC340973673



DV29H0PS5V6A1WC8

MH2GKN1QTY9WZB00

30/04/2021

30/07/2021

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1 NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE CHIA
ESTE ESPACIO EN BLANCO

1 NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE CHIA
ESTE ESPACIO EN BLANCO



SEC140978674

4796374091C1SES



GRVNIIGSBBOUHSHXI

12021/07/03



Alcaldía Municipal de Chía
Secretaría de Hacienda

PAZ Y SALVO

CERTIFICA:

101551

2021006539

Que revisados los archivos Catastrales que se llevan en este despacho, se encontró que el (los) señor (es) PRIETO SANDOVAL MARIA-BERTILDA y Copropietarios Propietario (s) inscrito (s) del predio identificado con Número Catastral: 010000260008000, K 11 13 21.23 Chía, con superficie de: 0 Hectáreas, 407 M² y área construida 279 M²; Avalúo Catastral: \$336,990,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS), vigencia 2021.

Municipio de

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO en el Tesoro Municipal con los siguientes impuestos que se relacionan con este predio.

PREDIAL [Pago]

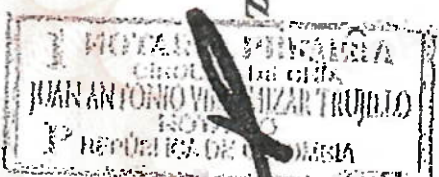
VALORIZACION [No Aplica Cobro]

Se expide en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de Chía, a los 31 días del mes de Agosto de 2021, con destino a: PAZ Y SALVO PARA VENTA.

VALIDO HASTA: DICIEMBRE 31 DE 2021.

ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS.
Directora de Rentas

CARLOS IVAN PITA RODRIGUEZ
Elaboró



Imprenta municipal de la Secretaría de Hacienda de Chía

Imprenta municipal de la Secretaría de Hacienda de Chía

1 NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE CHIA
ESTADO DE BAHIA

1 NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE CHIA
ESTADO DE BAHIA

Señores.

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CHIA (Cundinamarca)

E. S. D.

Ref. Poder Especial

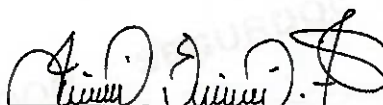
MARIA BERTILDA PRIETO DE SANDOVAL, mayor de edad con domicilio en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, Colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.467.358 de Chía (Cund.), de estado civil soltera (por viudez), por medio del presente documento, confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al sr. **JAIME ERNESTO SANDOVAL PRIETO**, mayor de edad, domiciliado en la población de Chía (Cund.), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.319.610 de Bogotá (D.C.), para que en mi nombre y representación, suscriba y firme la Escritura Pública de venta sobre el inmueble ubicado en la población de Chía, Cundinamarca, carrera 11 No. 13-19/21/23 antigua carrera 5 No. 5-23 e identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-441242 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte código catastral catastral 010000260008000

Mi apoderado queda expresamente facultado además para: (i) otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios; tales como la Escritura Pública que la perfeccione, así como el otro si, adiciones y/o aclaraciones a que haya lugar. (ii) transigir, conciliar, entregar, aclarar, resciliar y adelantar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente poder.

Otorgo.


MARIA BERTILDA PRIETO DE SANDOVAL
C.C. No. 20.467.358 de Chía (Cund.)

Acepto.


JAIME ERNESTO SANDOVAL PRIETO
C.C. No. 19.319.610 de Bogotá (D.C.)

NO 1551



SEC840978675

SEC840973675

40LNNAD8BFUL7UUD

30/07/2021

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 Ante la Notaría 1 del Circuito de Chia, Compareció:
PRIETO De SANDOVAL MARIA BERTILDA
 Identificada con C.C. 29467358

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 89/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CHIA, 2021-05-09 11:10:05

 Cód. Validación: 5970

NOTARIO
 CIRCULO DE CHIA

DECLARANTE
 JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO
 NOTARIO PRIMERO DE CHIA

255-5e35d0be

"El Notario Primero advierte a los usuarios que la información suministrada será almacenada en el Repositorio de Poderes, para darle el Procedimiento contenido en el Inciso 3° artículo 89 decreto 019/20/2012 y demás normas que lo modifiquen y/o adicionen."

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 Ante la Notaría 1 del Circuito de Chia, Compareció:
SANDOVAL PRIETO JAIME ERNESTO
 Identificado con C.C. 18319810

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 89/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma y huella que lo autoriza son puestas por él(ella) y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CHIA, 2021-05-09 11:11:34

 Cód. Validación: 5970

NOTARIO
 CIRCULO DE CHIA

DECLARANTE
 JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO
 NOTARIO PRIMERO DE CHIA

255-017550be

NOTARIA PRIMERA (1ª) DEL CÍRCULO DE CHIA,
CUNDINAMARCA

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (1551) DE FECHA DOS (02) DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021) OTORGADA EN ESTA
NOTARIA.

ES FIEL Y PRIMERA (1ª) COPIA COMPLETA TOMADA DE SU ORIGINAL, LA QUE
EXPIDO Y AUTORIZÓ EN ONCE (11) HOJAS CON DESTINO AL: INTERESADO.

DADA EN CHIA CUNDINAMARCA, A SIETE (07) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE CHIA
TITULAR



1 NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE CHIA
ESTE ESPACIO EN BLANCO

1 NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE CHIA
ESTE ESPACIO EN BLANCO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA

899999172

CARRERA 11 NO 11 - 29 Teléfono:884-44-44

Factura N° 2024132094

REFERENCIA N° 10202413209401



CED. CATASTRAL RES 70:	251750100000000260008000000000	No. Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
CED. CATASTRAL ANTE:	010000260008000	2023136750	2024	30/06/2024
NIT/C.C	80401094	Área Hectareas	Área Metros	Área Construida Metros
DIRECCIÓN PREDIO	K 11 13 21 23	0-	407	279
PROPIETARIO	JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO	Ultimo Año Pago	Fecha de Pago	Valor Pagado
COOPROPIETARIO		2023	22/06/2023	3,077,510
MAT. INMOBILIARIA	50N-441242	Dirección		Destino Económico
		K 11 13 21 23		A
		NUPRE:		

INFORMACIÓN DEL IMPUESTO										
AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO*	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	ALUM. PUB.	AJUSTE
2024	7	378.389 000	2,648,723			567,584				
										TOTAL
										3,216,307

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	2,648,723
Interes Predial	
Descuentos	
CorpoRegional	567,584
Interes CorpoRegional	
Sobretasa	
Alumbrado Público	
Ajuste	

-El no pago del Impuesto Predial Unificado y Complementarios-IPU, dentro del calendario tributario ocasiona intereses moratorios conforme el art.635 del E.T.N.
-Los Descuentos por pronto pago del IPU se encuentran establecidos en el art.77 del Acuerdo 107 de 2016.
-Esta factura podrá ser utilizada para pago únicamente dentro de las fechas límites señaladas en la misma.

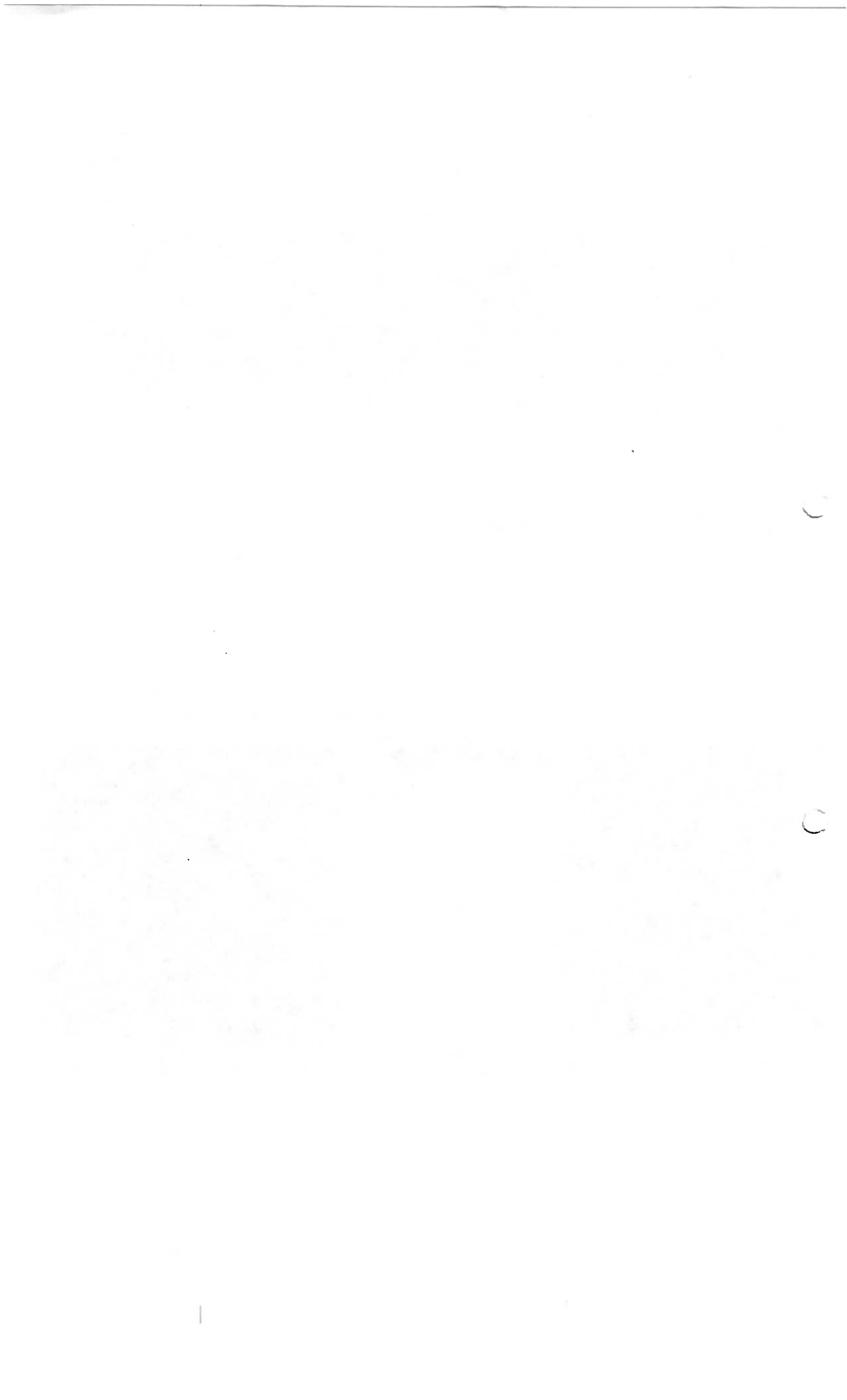
Impuesto+Car	Descuento	Total a Pagar	Pague hasta
3,216,307		3,216,307	30/06/2024

Observaciones

La factura podrá ser descargada de la página: www.chia-cundinamarca.gov.co o en el link (<http://chia.seygobservices.com/LoginC.aspx>)

CONTRIBUYENTE





77

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.401.094**
SANDOVAL PRIETO

APELLIDOS
JAIRO EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1969**
CHIA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO
25-AGO-1989 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1505500 00065222-M-0080401094-20080905 0002989498A 1 1810008548

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14640064162	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 804010944				6. DV 4	
12. Dirección regional Impuestos de Bogotá				14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 80401094	
27. Fecha expedición		29. Departamento Cundinamarca 169		30. Ciudad/Municipio Chía 175	
31. Primer apellido SANDOVAL		32. Segundo apellido PRIETO		33. Primer nombre JAIRO	
34. Otros nombres EDUARDO		35. Razón social		36. Nombre comercial EL BUNKER 1969	
37. Sigla		38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cundinamarca 25	
40. Ciudad/Municipio Chía 175		41. Dirección principal CR 11 13 21		42. Correo electrónico sanpri21@ao.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1 8852778		45. Teléfono 2 3004326024	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 5611		47. Fecha inicio actividad 20190301		48. Código 5630	
49. Fecha inicio actividad 20190610		50. Código 1		51. Código 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49					
49. No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 11121314151617181920					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
61. Fecha 2019-08-12					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012					
Firma del solicitante					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada.					
984. Nombre SANDOVAL PRIETO JAIRO EDUARDO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de Radicación
00 00 00 00 00 00

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite
A. Afiliación ☒ B. Reporte de Novedades ☐

2. Tipo de Afiliación
A. Individual ☒ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De Oficio ☐

3. Régimen
A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐

5. Tipo de cotizante
A. Dependiente ☐ B. Independiente ☒ C. Pensionado ☐

Código (a registrar por la EPS)

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres
SANDOVAL PRIETO JAIRO EDUARDO

7. Tipo de documento de identidad
CC

8. Número del documento de identidad
80.401.094

9. Sexo
Femenino ☐ Masculino ☒

10. Fecha de nacimiento
15 06 19 69

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia

12. Discapacidad
Tipo Condición

13. Puntaje SISBEN

14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL
SURA

16. Administradora de Pensiones
PORVENIR

17. Ingreso Base de Cotización - IBC
1.300.000

18. Residencia
CR 2 # 1 - 21

19. Teléfono Fijo
3204563696

20. Teléfono Celular

21. Correo Electrónico

22. Municipio / Distrito
CAJICA

23. Zona
Urbana ☒ Rural ☐

24. Localidad / Comuna

25. Departamento
C/MARCA

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres

20. Tipo de documento de identidad

21. Número del documento de identidad

22. Sexo
Femenino ☐ Masculino ☐

23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

B1	B2	B3	B4	B5

25. Tipo de documento de identidad

26. Número documento de identidad

27. Sexo
Femenino ☐ Masculino ☐

28. Fecha de nacimiento

B1	B2	B3	B4	B5

Datos complementarios

29. Parentesco

30. Etnia

31. Discapacidad
Tipo Condición

32. Datos de residencia

Municipio / Distrito

Zona
Urbana ☐ Rural ☐

Departamento

Teléfono fijo y/o Celular

33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)

Selección de la I.R.S. Primaria

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS

Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social
JAIRO EDUARDO SANDOVAL

36. Tipo de documento de identificación
CC

37. Número del documento de identificación
80.401.094

38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)

39. Ubicación Dirección
CR 2 # 1 - 21

Teléfono Fijo

Correo Electrónico

Municipio / Distrito
CAJICA

Departamento
C/MARCA

B. REPORTE DE NOVEDADES

Página 2 de 2

40. Tipo de Novedad	
☐ 1. Modificación datos básicos de identificación	☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación	☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
☐ 3. Actualización del documento de identidad	☐ 13. Movilidad ☐ A. Régimen Contributivo
☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios	☐ ☐ B. Régimen Subordinado
☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS	☐ 14. Traslado ☐ A. Mismo Régimen
Código	☐ ☐ B. Diferente Régimen
☐ 6. Reinscripción en la EPS	☐ 15. Reporte de fallecimiento
☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante
☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales	☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar	☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado
☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo ☐ Femenino ☐ Masculino	Fecha de Radicación
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐			42. Fecha
			03 07 2024
43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones	
	Código		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
☐ 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
☐ 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
☐ 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
☐ 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
☐ 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
☐ 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
Jairo Sandoval	

IX. ANEXOS

☐ 56. Anexo copia del documento de identidad	CN RC TI CC CE PA CD SC	Cantidad Total
☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente		
☐ 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital		
☐ 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital		
☐ 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor		
☐ 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia		
☐ 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres		
☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud		
☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas		
☐ 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio		

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial	67. Datos del SISBÉN	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
Código del Municipio	Número de Ficha		
Código del Departamento	Puntaje		
	Nivel	DDMMAAAA	DDMMAAAA
70. Datos funcionario que realiza la validación	71. Firma del funcionario		
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad		
☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐			

Observaciones:

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80401094**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/1990** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de julio de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VERIFICADO
SISTEMA DE AUTENTICACIÓN
DE COLOMBIA



Medellín, 08 July 2024

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
CERTIFICA:

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de ARL SURA S.A. a la fecha 08/07/2024 14:39, con relación a la afiliación y cobertura de JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 80401094, afiliado en calidad de Trabajador Independiente Voluntario.

Fecha de Inicio de cobertura: 04/07/2024
Fecha de fin de cobertura:
Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA
Código de ocupación: 4311
Descripción ocupación: Auxiliar contable, financiero y cálculo de costos.
Clase de riesgo: 1
Porcentaje de cotización: 0.522

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C804010942419052784

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Afiliaciones y Recaudos
Dirección IP:45.239.107.200,



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249679850



PIB
14:05:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80401094:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>


CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano


31/06/2024

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de junio de 2014, a las 12:46:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Nº Identificación	80401094
Código de Verificación	80401094240628124645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

[Firma mecánica]
31/07/2014

[Firma manuscrita]
YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Genero: WIB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:40 PM horas del 28/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 80401094
Apellidos y Nombres: **SANDOVAL PRIETO JAIRO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Handwritten signature]
Verificado
31/07/2024



Dirección Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Ecogota)
Resto del país: 018 000 310 112
E-mail: dijin@policia.gov.co
ato@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2024 02:50:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80401094** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **96172649** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Handwritten signature and date:
3/07/2024

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:46:22 horas del 28/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 80401094, Apellidos y Nombres SANDOVAL PRIETO JAIRO EDUARDO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Chia**, con NIT 899999172-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

[Firma manuscrita]
Verificado
28/06/2024



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80401094 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/06/2024 02:15 PM



Código Verificación: **HF4N6J17CL**

Válida hasta: **26/09/2024**

[Handwritten signature]
V. H. H. H.
31/07/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**CHIA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

28/06/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JAIRO EDUARDO SANDOVAL PRIETO** con **Cédula de Ciudadanía** número **80401094**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488432143243
Fecha de apertura	14/07/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

